



Quarantamaravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

debtos q^d } En virtud del oficio q^d para a esta ^{to} Ayuntamiento el Sr.
hace la sud. } Intendente general de esta Provincia con fecha de
veinte y cinco de Abril proximo, relativo a no
haber pagado el todo de las contribuciones ven-
cidas hta fin de Diciembre ultimo, manifestan-
do q^d si en el termino de tercero dia no se dispone
poner en aquella Tesoreria el todo de la deu-
da represente preso en la capital, el Alcalde
primero o Reg.^{or} de sano, con lo demas que con-
tiene Acordo la Ciudad, que mediante ha-
verse limitado creidas sumas, por cuenta
de todos los ramos se contiene q^d el Sr. D. Ma-
nuel Balcarcel Alferes mayor al expresado
Sr. Intendente, manifieste lo que son
y la cantidad que se adeuda por cada
uno para decretar lo conveniente

Para de } En este Ayuntamiento se ha b^uto un oficio
medir - } que le para el Sr. Intendente con fecha
de veinte y siete de Abril proximo para
q^d se presente en la capital persona que con-
dusca a esta Ciudad la Vara de medir q^d
debe servir de gobierno, con lo demas que
contiene, y en su inteligencia Acordo
se contiene adho Señor Intendente, que en

[Signature]

